



PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Boletín Oficial

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Por D. Gerónimo Martínez Falero, se ha presentado en el día de ayer en este Gobierno político inspección de minas de la provincia registro de una de Azogue situada en término de Orea donde dicen el cerro del Castillo frio en peñasco que llaman la Nava primera, á la que da por nombre la *Confianza*.

Por D. Ambrosio Yañez: en el mismo día se ha presentado registro de otra mina de Mercurio ó Azogue ecistente en dicho término y sitio denominado la lastra del Losar camino de Zaragoza al dar vista al Fontarron y rio de Hoz seca, y la da por nombre la *Nevada*.

Y por D. Antonio Mediamarca en este día se ha registrado otra del mismo mineral, situada en el citado término de Orea donde dicen las Peñas de Castillos frios á la parte de mediodía de dichas peñas con el nombre de la *Aurelia*.
Guadalajara 30 de Abril de 1842 = Benigno Quirós y Contreras.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Repartimiento de 11,658 rs. 26 mrs. que la Diputación provincial ha mandado egecutar para atender en el presente año á los gastos de alimentos á presos y demas del Juzgado de primera Instancia del partido de Cogolludo.

PUEBLOS.

Cantidad que corresponde á cada pueblo.

Aleas.	110	22
Almiruete.	130	26
Alpedrete de la Sierra.	157	20

Arbancon.	489	18
Arroyo de las Fraguas.	83	28
Beleña.	107	10
Bocigano.	207	30
Cavida.	60	12
Campillo de Ranas.	452	22
Casa de Uceda.	452	22
Cerezo.	177	24
Cogolludo.	937	28
Colmenar de la Sierra.	214	20
El Cardoso.	238	2
El Cubillo.	355	14
El Bado.	160	32
Fraguas.	50	10
Fuencemillan.	258	6
Fuente la Higuera.	345	12
Humanes.	629	12
Jocar.	140	28
La Mierla.	117	12
Majaelrayo.	362	4
Málaga.	462	24
Malaguilla.	217	32
Matarrubia.	197	28
Membrillera.	372	6
Mesones.	93	30
Monasterio.	90	18
Montarron.	355	14
Muriel.	73	26
Peñalva.	261	18
Puebla de Valles.	228	8
Puebla de Beleña.	137	16
Razbona.	30	6
Retiendas.	204	18
Robledillo de Mobernando.	368	28
Romerosa.	40	8
Sacedoncillo.	40	8
Santotis.	20	4
Tamajon.	321	30
Torre de Beleña.	271	20
Tortuero.	147	18
Uceda.	519	4
Valdenuño Fernandez.	191	18
Valdepeñas de la Sierra.	405	22

PUEBLOS.

*Cantidad que
corresponde
á cada pueblo.*

Valdesotos.	90	18
Villaseca de Uceda.	60	12
Vinuelas.	214	20
TOTAL.	11.658	26

Lo que se anuncia en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los pueblos comprendidos en el anterior repartimiento á fin de que sus respectivos Ayuntamientos cuiden de satisfacer al Depositario del Juzgado por trimestres adelantados la cuota que les ha correspondido, sin dar lugar á reclamaciones. Guadalajara 27 de Abril de 1842.=Benigno Quiros y Contreras.=Presidente.=Por acuerdo de S. E. Casimiro Lopez Chavarri Secretario.

Repartimiento de quince mil doscientos cuarenta y un real seis mrs. que la Diputación provincial ha mandado ejecutar para atender en el presente año á los gastos de alimentos y demás del Juzgado de primera Instancia del partido de Brihuega.

PUEBLOS

*Cantidad que
corresponde
á cada pueblo.*

Alarilla.	342	32
Archilla.	120	15
Argecilla.	494	4
Atázon.	336	21
Balconete.	247	2
Barriopedro.	105	
Brihuega.	3090	22
Budia.	1024	19
Cañizar.	444	24
Carrascosa de Nares.	111	6
Casas de San Galindo	111	6
Caspueñas.	172	32
Castilmimbres.	145	5
Copernal.	135	30
Espinosa de Nares.	120	15
Fuentes.	132	27
Gajanejos.	188	13
Heras.	203	28
Hita.	710	8
Hontanares.	120	15
Yrueste.	166	26
Ledanca.	505	16
Masegoso.	142	2
Miralrio.	321	6

Mudex.	154	14
Olmeda del Estremo.	95	25
Pajares.	129	24
Padilla de Jadraque.	154	14
Rebollosa de Ita.	129	24
Romancos.	515	25
San Andrés del Rey.	120	15
Solanillos del Estremo.	200	25
Taragudo.	98	28
Tomellosa.	221	21
Torre del Bulgo.	160	20
Torija.	921	21
Trijueque.	466	11
Utande.	182	7
Valdeavellano.	123	18
Valdearenas.	355	5
Valdeancheta.	111	6
Valdegrudas.	117	12
Valdesaz.	219	9
Valderrebollo.	108	3
Valfermoso de las Monjas.	169	29
Villanueva de Argecilla.	86	16
Villaviciosa.	123	18
Yela.	182	7
Yelamos de abajo.	274	29
Yelamos de arriba.	321	6
Vafermoso de Tajuña.	401	16
TOTAL.	15.241	6

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los pueblos comprendidos en el anterior repartimiento, previniéndolos abonar sus respectivos cupos por trimestres adelantados en la depositaria del Juzgado, sin dar lugar á reclamaciones. Guadalajara 27 de Abril de 1842.=Benigno Quiros y Contreras.=Presidente. P. A. de S. E.=Casimiro Lopez Chavarri.=Secretario.

D. Angel Ramon Muro, Ministro Togado y honorario de la audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo, y emplazo á todas las personas que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía de sangre que en la parroquia de San Gil de esta ciudad fundó el Licenciado Martin Muñoz, Presbitero en ella para que en el término de treinta dias contados desde la publicación de este edicto en el boletín oficial de esta provincia, se pre-

senten á deducirle en este mi juzgado y escribania del actuario, en la inteligencia que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en justicia. Dado en Guadalajara á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos. = Angel Ramon Muro. = Por mandado de su señoría. Lorenzo Alvarez de Ron. = Por Palacios.

Licenciado D. Casto de Liebana Cámara Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido. &

Por el presente edicto término preciso y perentorio de treinta dias cito llamo y emplazo á los que como parientes se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa de sangre fundada en la iglesia parroquial de Selas en mil quinientos noventa y tres por D. Juan Maestro Cura párroco que fue de dicho Selas, y cuya capellanía se halla vacante por defunción de su último poseedor D. Domingo Lopez Capellan que fue en el lugar de Mazarete, para que dentro del referido término que principiara á correr y contarse para los vecinos y habitantes de esta provincia y desde la publicación en el boletín oficial de la misma, presenten si lo tubiesen por conveniente y por la escribania del infrascripto en uso del derecho y acción que creyeren tener y asistirles por si ó por apoderado competentemente, con la pretension ó pretensiones oportunas apercibidos que de no hacerlo en el espresado término les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado por providencia de veinte y seis del corriente en el expediente promovido por Juan Manuel Utrilla vecino de Saelices. Dado en Molina á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos. = Casto de Liebana. Por mandado de dicho Sr. Mariano Garcia Bermejo.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS

Arbitrios de Amortizacion.

Continuan las fincas insertas en el número 50.

Tasacion	Renta	Capitalizacion.
30 730		
30 730		
30 730		
30 730		
30 730		

Diez. Otra suerte com.

puesta de nueve tierras una en el alto de Carralamata su cabida seis celemines linda por la derecha tierra de Manuel Ocen cabecera un ribazo. Otra en los tazmones su cabida una fanega, linda por la derecha tierra de Gaspara de Casa, hondonado tierra de Vicente de Casa. Otra en la fuente de la Vega de cabida ocho celemines, linda por la derecha tierra de la capellanía de Mirabueno y cabezada un ribazo. Otra en dicho sitio su cabida seis celemines, linda por la derecha tierra del Sr. Marques de Atalaya y cabecera tierra del cabildo de Sigüenza. Otra en el miron de cabida ocho celemines, linda por la derecha tierra de la iglesia y cabezada el camino de Alcolea. Otra mas arriba cabe ocho celemines, linda por la derecha tierra de la viuda de D. Simon Bux hondonada la ribilla de la Cruz. Otra en el alto de la rejana su cabida ocho celemines, linda por la derecha y hondonada yermos. Otra en el Val cabe ocho celemines linda por la derecha tierra del hospital de Sigüenza y hondonada yermo. Y otra en los armachales su cabida cuatro celemines, linda por la derecha tierra de la iglesia y hondonada tierra de Leon Rodrigo Alvarez: tasadas en 1230. Once. Otra compuesta de once tierras. Una en las nogueras su cabida seis celemines linda por la derecha tierra de José Naval-Potro y cabezada tierra de la iglesia. Otra en

el mismo sitio mas arriba de cabida de seis celemines, linda por la derecha yermo por la izquierda tierra del cabildo de Sigüenza. Otra en la Solana del Palomar su cabida ocho celemines, linda por la derecha tierra del Sr. Marques de Atalaya, hondonada tierra de Juan Francisco del Amo. Otra en la retuerta su cabida seis celemines, linda por la derecha tierra de Vicente de Casa, hondonada el rio. Otra en el Vallecillo de cabida seis celemines, linda por la derecha tierra de Juan Crisóstomo Merino de Rianza y cabezada la lastrilla. Otra en dicho sitio, su cabida una fanega y seis celemines, linda por la derecha tierra de D. Juan Crisóstomo Merino hondonada un barranco. Otra en dicho sitio de cabida de seis celemines, que linda por el costado derecho tierra de la capellania de Mirabueno, hondonada la madre del Vallecillo. Otra en la Torrecilla su cabida cuatro celemines, linda por la derecha tierra del Jurillo cabezada tierra de Silvestre Gonzalo. Otro encima del prado de la Vega su cabida cuatro celemines, linda por la derecha tierra de la capellania de Mirabueno, y cabezada un yermo. Un cerrado en San Miguel de cabida cuatro celemines, linda por la derecha y cabezada y un yermo. Y otro cerrado en dicho sitio arruinado de

cabida dos celemines, linda por la derecha y cabezada Yermo: tasadas en. 1610

15340 444 13333

Continuará.

RAMO DE SUBSISTENCIAS.

ESTADO que manifiesta los precios de varios artículos de consumo en los mercados celebrados en los pueblos siguientes:

PUEBLOS.	Dia del mercado.	Fanega de Trigo.	Id. de cebada.	Id. de centeno.	Id. de Abena.	@ Arroz.	Id. Garban.	Id. Judias.	Id. Aceit.	Id. de vino.	Id. aguard.	Lib. de baca.	Libra de carnero.	Id. de Tocino.
Almonacid de														
Zurita.	28 de Ab.	26 s. l.	24	18	19	24	21	14	40	7	40	18 ct.	12 ct.	24 cuart.
Guadalajara. . .	20 de id.	20 á 26	22	27	16	24	20	16	50	16	40	18 ct.	14 id.	24 cuart.
Pastrana.	27 de id.	28	19	18	13	16	20	10	38	8	56	18 ct.	9 id.	2 reales.
Sigüenza.	27 de id.	20 á 26	19	18	13	26	20	12	48	13	56	18 ct.	16 id.	3 id.

Guadalajara 30 de Abril de 1842. = Benigno Quiros y Contreras.

(c) Ministerio de Cultura 2006